



LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos





18. PRECALIFICACION PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

Hacia la estandarización y simplificación



HABILITACION DE PLIEGO MODELO DE PRECALIFICACIÓN

El 28 de diciembre de 2016, la ONCAE emitió la circular N° ONCAE-08-2016.



Esa circular se refiere a la habilitación de los modelo tipo de pliego de condiciones de obra pública y precalificación de contratistas.

Esos pliegos se encuentran vigentes y son de uso obligatorio para los organismos contratantes del Estado.



DOCUMENTO ESTANDAR DE CALIFICACIÓN



El documento está conformado por 5 secciones:

1. Sección I: Instrucciones a los solicitantes
2. Sección II, hoja de datos de la Precalificación
3. Sección III: Criterios y requisitos de calificación
4. Sección IV: Formularios de solicitudes
5. Sección V: Requisitos de las obras.



CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En la Sección III del documento modelo de precalificación para la construcción de obras públicas, se incluyen los criterios que el Organo Solicitante usará para revisar las solicitudes y calificar a los solicitantes.

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se calificará:

1. La capacidad legal para contratar
2. La capacidad financiera
3. La experiencia del solicitante
4. La disponibilidad de personal, maquinaria y equipo
5. La capacidad administrativa y técnica disponible

Se calificará en la base de cumple/no cumple.



RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La capacidad legal del solicitante para contratar se determinará por cumplimiento obligatorio en la presentación de documentación probatoria predefinida.

La capacidad financiera se calificará en base a la capacidad disponible y la actividad del solicitante, en contraste con parámetros o líneas de corte pre establecidas.

Se calificará la experiencia en la ejecución de proyectos por especialidades de construcción de obra pública, por el número de contratos ejecutados por un monto mayor o igual a un valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte pre establecida.

Se recopilará información sobre la disponibilidad del solicitante de personal, maquinaria y equipo

Se recopilará información sobre la capacidad administrativa y técnica disponible del solicitante.



PRECALIFICACION POR ESPECIALIDADES DE OBRA

Se han identificado diez especialidades de construcción de obra pública, procurando que comprendan todas las obras de cualquier naturaleza, magnitud y complejidad.

A. Edificación en general: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc.

B. Edificación médico-hospitalaria: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.



PRECALIFICACION POR ESPECIALIDADES DE OBRA

C. Obras viales: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, etc.

D. Obras de paso: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios y otros.



PRECALIFICACION POR ESPECIALIDADES DE OBRA

E. Mantenimiento vial: Comprende actividades en obras viales de mantenimiento periódico, como sellos generales, recarpeteos, esmerilado de superficie, etc., y de mantenimiento rutinario como bacheo profundo y superficial, balastado, sello de grietas, señalización, obras de protección, etc.

F. Obras hidráulicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, etc.



PRECALIFICACION POR ESPECIALIDADES DE OBRA

G. Obras eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

H. Obras mecánicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.



PRECALIFICACION POR ESPECIALIDADES DE OBRA

I. Obras logísticas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura, destinadas a mejorar el bienestar general, el clima de inversiones y la competitividad, como puertos, aeropuertos, represas, reservorios, ferrovías y trenes, regularización y defensa de cauces naturales, bóvedas, etc.

J. Intervenciones menores: Comprende la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, cambios de techos, ventanas o puertas, pintura en paredes exteriores o interiores, etc.



PRECALIFICACION POR CAPACIDAD FINANCIERA

Se establecerán categorías en función de la capacidad financiera disponible del solicitante:

CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE		CATEGORIA
>	<=	
L50,000,000.00	∞	1
L20,000,000.00	L50,000,000.00	2
L10,000,000.00	L20,000,000.00	3
L5,000,000.00	L10,000,000.00	4
L1,000,000.00	L5,000,000.00	5
L0.00	L1,000,000.00	6



RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

El órgano solicitante precalificará por categorías, combinando especialidades de obra con capacidad financiera disponible del solicitante

CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
A	1	B	1	C	1	D	1	E	1
A	2	B	2	C	2	D	2	E	2
A	3	B	3	C	3	D	3	E	3
A	4	B	4	C	4	D	4	E	4
A	5	B	5	C	5	D	5	E	5
A	6	B	6	C	6	D	6	E	6

CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
F	1	G	1	H	1	I	1	J	1
F	2	G	2	H	2	I	2	J	2
F	3	G	3	H	3	I	3	J	3
F	4	G	4	H	4	I	4	J	4
F	5	G	5	H	5	I	5	J	5
F	6	G	6	H	6	I	6	J	6

La nomenclatura para definir la precalificación estará compuesta por dos caracteres: una letra y un número.

Se espera que todas las instituciones del Estado utilicen la misma nomenclatura y que la combinación de los dos caracteres tenga el mismo significado en todas partes.





GRACIAS POR SU ATENCION

Esta presentación estará a su disposición en el
portal de HonduCompras

